



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL
Y ADMINISTRATIVA
PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA
SUPERIOR
ACUERDO **G/21/2010**

**NO CORREN LOS TÉRMINOS
PROCESALES PARA LAS SALAS
REGIONALES PRIMERA Y SEGUNDA DEL
NORESTE Y DEL GOLFO-NORTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracción VIII, y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y debido a que el paso del huracán Alex, por las regiones que corresponden a las Salas Regionales Primera y Segunda del Noreste y Sala Regional del Golfo-Norte, ocasionó graves inundaciones que a su vez provocaron problemas de comunicación en las zonas metropolitanas, así como el cierre de carreteras federales y caminos rurales; en tal virtud, por causa de fuerza mayor, se declara que no corran los términos procesales los días jueves primero y viernes dos de julio del año en curso, únicamente respecto de esas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por lo que al efecto las promociones que hubieren sido recibidas, en los mencionados días que se declaran inhábiles, en las Oficialías de Partes de las mismas, se considerarán como si hubieran sido presentadas el primer día hábil siguiente a dichos días, esto es el lunes cinco de julio de dos mil diez.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día cinco de julio de dos mil diez.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Firman, el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.